



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051133697CD857

20 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 14:26:02

R051133697

PAGINA: 1 de 7

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : H L INGENIEROS S A
SIGLA : HLISA
N.I.T. : 860072045-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00126783 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1979

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CRA 45 NO 128A-73 PISO 4
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : hlisa@hlingenieros.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CRA 45 NO 128A-73 PISO 4

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : hlisa@hlingenieros.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 1.670, NOTARIA 21 BOGOTA, DEL 16 DE AGOSTO DE 1.979, INSCRITA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.979, BAJO EL NO. 77.339 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD EN COMANDI-TA SIMPLE DENOMINADA: "HERNANDO LONDONO Y ASOCIADOS S. EN C."

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NOS. 2.269, 2.697 Y 143 TODAS DE LA NOTARIA 34 DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.988, 25 DE NOVIEMBRE DE 1.988 Y 26 DE ENERO DE 1.989, INSCRITAS EL 15 DE FEBRERO DE 1.989 BAJO EL NO. 257.548 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: HERNANDO LONDONO Y ASOCIADOS S. EN C.- POR EL DE : " H.L. INGENIEROS Y

Validez de constancia
Mario
Fernando
Avila

Paola Andrade Torres

ASOCIADOS DING S. EN C.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4.760 DE LA NOTARIA 18 DE SANTA FE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.995, INSCRITA EL 25 DE OCTUBRE DE 1.995 BAJO EL NO. 513.791 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD EN COMANDITA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: H.L. INGENIEROS S.A. PUDIENDO USAR LA SIGLA HLISA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.269	10-X-1.988	34 BOGOTA	15-II-1.989 NO.257.548
2.697	25-XI-1.988	34 BOGOTA	15-II-1.989 NO.257.548
143	26- I-1.989	34 BOGOTA	15-II-1.989 NO.257.548
276	13-II-1.990	34 BOGOTA	15-III-1.990 NO.289.632
992	24-VI-1.991	44 BOGOTA	5-VII-1.991 NO.331.658
2.860	27-V -1.993	14 STAFE BTA	10-VI-1.993 NO.408.821
5.747	21-IX-1.993	14 STAFE BTA	1-X -1.993 NO.422.111
4.760	10- X-1.995	18 STAFE BTA	25-X -1.995 NO.513.791

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000277	1990/02/13	NOTARIA 34	2003/05/14	00879658
0005268	2004/09/02	NOTARIA 45	2004/09/23	00954373
0002562	2007/06/13	NOTARIA 42	2007/07/11	01143801
0003324	2008/06/10	NOTARIA 45	2008/07/04	01225737
0004056	2008/07/15	NOTARIA 45	2008/08/13	01234925
5393	2009/10/19	NOTARIA 45	2010/05/05	01380735
785	2011/03/24	NOTARIA 40	2011/04/13	01470232
1881	2011/07/11	NOTARIA 40	2011/07/19	01496899
3616	2016/08/03	NOTARIA 40	2016/08/17	02132128

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL A) LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS O ESPECIALIDADES Y FORMAS RESPECTO DE ESTA ÚLTIMA, COMO SON LA INVESTIGACIÓN, ASESORÍA, CONTRATACIÓN, CONSTRUCCIÓN, PERITAZGO, INTERVENTORÍA Y CONSULTORÍA EN LA MÁS AMPLIA CONCEPCIÓN DE CADA UNA. B) PROMOVER LA CREACIÓN DE SOCIEDADES, NACIONALES O EXTRANJERAS, CONSORCIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES, ETC., QUE SE DEDIQUEN A REALIZAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA Y TODAS AQUELLAS MATERIAS AFINES. D) ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, IMPULSAR A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, LA CREACIÓN DE EMPRESAS O ALIANZAS ESTRATÉGICAS, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O CUALQUIER MODALIDAD SOCIETARIA QUE LA LEY AUTORICE, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES SIMILARES O NEGOCIOS AFINES. E) EXPORTAR SERVICIOS Y TECNOLOGÍA Y CONTRATAR EN EL EXTRANJERO DE MANERA DIRECTA O POR INTERMEDIO DE UN TERCERO O EN ASOCIO CON OTRA U OTRAS EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN POR OBJETO UNA ACTIVIDAD SIMILAR, AFÍN O COMPLEMENTARIA. F) DESARROLLAR Y PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES. G) CONTRATAR EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA EN TODAS SUS RAMAS O ESPECIALIDADES Y FORMAS CON EMPRESAS, NACIONALES O EXTRANJERAS DE ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO. H) LA PRODUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS Y DE COMUNICACIONES, ENTRE OTROS. I) LA SOCIEDAD PODRÁ, A TRAVÉS DE

ESCRITOS, MANUALES U OBRAS, YA SEA DE CARÁCTER CIENTÍFICO, LITERARIO O ARTÍSTICO, DOCUMENTAR SU KNOW HOW, PARCIAL O INTEGRALMENTE, CON EL OBJETO DE COMERCIALIZARLO CON TERCERAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, VINCULADAS O NO A LA SOCIEDAD, YA SEA A TRAVÉS DE LICENCIAS DE USO, FRANQUICIAS, CONTRATO DE MAQUILA O CUALQUIER OTRA FORMA CONTRACTUAL QUE IMPLIQUE TRANSFERENCIA DE DICHO KNOW HOW. J) DEDICARSE A TODO ACTO DE COMERCIO RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN, PROMOCIÓN, DISTRIBUCIÓN, DISEÑO. FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, EN FIN, LA COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL, DENTRO O FUERA DEL PAÍS DE TODO LO RELACIONADO CON EL RAMO DE LA INDUSTRIA EN EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES. DESARROLLANDO ASÍ TODA LAS VARIABLES DE SERVICIOS, COMPRENDIDAS EN LAS ÁREAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA: INTEGRACIÓN Y LLAVE EN MANO PARA CENTROS DE DATOS. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS. SALA COFRE. ISO CONTENEDORES DE DATOS. AMBIENTES DE MONITOREO Y CONTROL. CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS, CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN. SISTEMAS DE POTENCIA ELÉCTRICA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA: INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: SOFTWARE. CONSULTORÍAS. ADIESTRAMIENTO. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO POST - VENTA. PROGRAMAS DE RECUPERACION EN CASOS DE DESASTRES. ESTUDIOS DE ANALISIS DE RIESGO Y PROYECTOS CONCEPTUAL. BÁSICO Y DETALLES. EN FIN, COMO COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PARA EJERCER TODO ACTO DE LÍCITO COMERCIO. SIN LIMITACIÓN ALGUNA. K) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍA SOSTENIBLES. LA SOCIEDAD, PARA EFECTOS DE DESARROLLAR LOS ESCRITOS, MANUALES U OBRAS DESCRITOS EN EL PRESENTE LITERAL, CELEBRARÁ LOS CONTRATOS CONCERNIENTES CON TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, VINCULADAS A LA SOCIEDAD MEDIANTE CONTRATO LABORAL O MEDIANTE OTRO CONTRATO ESPECIAL, CON EL FIN DE QUE LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUEDEN BAJO LA TUTORÍA O PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLAR DE SU OBJETO PODRÁ MUDAR LA FORMA Y NATURALEZA DE SUS BIENES; CONSTITUIR HIPOTECAS O ACEPTARLAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR O ARRENDATARIO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES DESTINADOS AL OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE ADQUIRIR ACCIONES O FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO IGUAL, SIMILAR O COMPLEMENTARIO O VENDERLAS, ACTUAR A TRAVÉS DE APODERADOS GENERALES O ESPECIALES, AGENTES COMERCIALES, CONSTITUIR SUCURSALES O FILIALES TANTO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL; ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL Y DARLO CON INTERÉS Y EN GENERAL, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS, DIRECTAMENTE SUBORDINADOS Y DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DE DICHO OBJETO, INCLUSIVE LOS DE SOCIEDAD, PARA ÉL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO MENCIONADO. PARTICIPACIÓN EN CONTRATO DE CONCESIONES.



CERTIFICA:

Dra. Paola Andrade Torres

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$12,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$12,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$12,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 12,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225740 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MUÑOZ CELY MARCO ARTURO	C.C. 000000019098473
SEGUNDO RENGLON LONDOÑO DE BRIGARD MARIA DEL PILAR	C.C. 000000039778875
TERCER RENGLON LONDOÑO BRIGARD MONICA	C.C. 000000039786135

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000045 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2008, INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01225740 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON BRIGARD HOLGUIN ROBERTO DE SANTA ANA	C.C. 000000019060695
SEGUNDO RENGLON BRIGARD DE LONDOÑO HELENA INES	C.C. 000000020281652
TERCER RENGLON LONDOÑO JARAMILLO HERNANDO	C.C. 000000002898813

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : TENDRA UN PRESIDENTE EJECUTIVO Y UN PRESIDENTE CORPORATIVO QUE SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO CON DOS SUPLENTES QUIENES LO REEMPLAZARAN ANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS, LOS SUPLENTES EJERCERAN SUS FUNCIONES DE ACUERDO CON EL ORDEN NUMERICO DE SU NOMBRAMIENTO Y POR LA AUSENCIA TEMPORAL, ACCIDENTAL O TRANSITORIA DEL ANTERIOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000209 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE ABRIL DE 2008, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01234475 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO LONDOÑO JARAMILLO HERNANDO	C.C. 000000002898813

QUE POR ACTA NO. 256 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01738283 DEL LIBRO IX,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 051133697CD857

20 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 14:26:02

R051133697 PAGINA: 3 de 7

* * * * *

FUE (RON) NOMBRADO (S):
 NOMBRE IDENTIFICACION
 PRESIDENTE CORPORATIVO
 MUÑOZ MOSQUERA CAMILO ARTURO C.C. 000000079966957
 QUE POR ACTA NO. 0000209 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE ABRIL DE 2008,
 INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01234475 DEL LIBRO IX,
 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
 LONDOÑO DE BRIGARD MARIA DEL PILAR C.C. 000000039778875
 SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO
 BRIGARD DE LONDOÑO HELENA INES C.C. 000000020281652
 PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE CORPORATIVO
 LONDOÑO BRIGARD MONICA C.C. 000000039786135
 QUE POR ACTA NO. 0000209 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE ABRIL DE 2008,
 INSCRITA EL 20 DE AGOSTO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01236281 DEL LIBRO IX,
 FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION
 SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE CORPORATIVO
 DIAZ SANCHEZ SANDRA XIMENA C.C. 000000046366990

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : DEL PRESIDENTE EJECUTIVO :
 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE
 CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA NACIONALES O INTERNACIONALES, Y ANTE
 OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O
 INTERNACIONALES, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR,
 COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN
 LOS QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO
 RADICADOS EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES EN EL PAIS O EN
 EL EXTRANJERO, ENTENDIENDOSE QUE ESTA FACULTAD INCLUYE LA DE
 REPRESENTAR A LAS SUCURSALES EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES,
 ACCIDENTALES O TRANSITORIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL ASIGNADO PARA
 CADA PAIS, DE LAS FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS
 EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR
 INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 2) DENTRO DE LAS
 NORMAS DE ORIENTACION QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS
 NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS
 OPERACIONES TECNICAS, SU CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA, A NIVEL
 NACIONAL E INTERNACIONAL. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CUALQUIER
 CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL A NIVEL NACIONAL O
 EN EL EXTERIOR, Y/O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES
 O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD
 EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION
 LEGAL. 4) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL
 OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION DE CUANTIA DENTRO DEL TERRITORIO DE



Paola Andrade Torres

LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, Y/O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 5) EN ADICION AL NUMERAL ANTERIOR, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE INDOLE CIVIL Y COMERCIAL, ASI MISMO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN LA PARTICIPACION DE TODAS LAS ASOCIACIONES ESTRATEGICAS QUE CONSIDEREN PERTINENTE, COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS, CONTRATACION DE OPERACIONES BANCARIAS Y SEGUROS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EXTERIOR Y/O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 6) NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y/O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 7) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTERIOR, EN DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 8) CREAR EMPLEOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SALARIOS, REALIZAR LOS; CAMBIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMPAÑIA. EN ARAS DE LOGRAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA Y ACTUAR ACORDE A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO, A NIVEL NACIONAL Y/O EN LOS PAISES DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 9) RESOLVER LAS LICENCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL Y/O EN LOS PAISES DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. EL PRESIDENTE CORPORATIVO TENDRA APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE TEMPORALMENTE LE DELEGUE O ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA LAS FUNCIONES DE : 1) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA NACIONALES O INTERNACIONALES, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER, CONCILIAR, DESISTIR, Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN LOS QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO RADICADOS EN BIENES SOCIALES, INMUEBLES Y MUEBLES EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, ENTENDIENDOSE QUE ESTA FACULTAD INCLUYE LA DE REPRESENTAR A LAS SUCURSALES EN CASO DE AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O TRANSITORIAS DEL REPRESENTANTE LEGAL ASIGNADO PARA CADA PAIS, DE LAS FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 2) DENTRO DE LAS NORMAS DE ORIENTACION QUE DICTE LA JUNTA DIRECTIVA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TECNICAS DE CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 3) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO

SOCIAL A NIVEL NACIONAL O EN EXTERIOR, Y/ O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 4) CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS RELATIVOS AL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACION DE CUANTIA DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR Y/O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 5) EN ADICION AL NUMERAL ANTERIOR, CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATOS DE INDOLE CIVIL Y COMERCIAL, ASI MISMO PODRA COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN LA PARTICIPACION DE TODAS LAS ASOCIACIONES ESTRATEGICAS QUE CONSIDEREN PERTINENTE, COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS FIJOS, CONTRATACION DE OPERACIONES BANCARIAS Y SEGUROS DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR, Y/O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, (SIC) INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 6) NOMBRAR A LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, Y/ O DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 7) NOMBRA APODERADOS ESPECIALES A NIVEL NACIONAL O EN EL EXTERIOR, EN DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 8) CREAR EMPLEOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SALARIOS, REALIZAR LOS CAMBIOS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMPAÑIA. EN ARAS DE LOGRAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA Y ACTUAR ACORDE A LAS CIRCUNSTANCIAS DEL MERCADO, A NIVEL NACIONAL Y/ O EN LOS PAISES DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL. 9) RESOLVER LAS LICENCIAS DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL Y/O EN LOS PAISES DONDE LA COMPAÑIA TENGA SUCURSALES, FILIALES O INVERSION EXTRANJERA EN OTRAS EMPRESAS EN DONDE LA SOCIEDAD EJERZA DIRECTAMENTE O POR INTERPUESTA PERSONA LA REPRESENTACION LEGAL.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 4393 DE LA NOTARIA 45 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.996 INSCRITA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1.998 BAJO



EL NO. 5463 DEL LIBRO V, HERNANDO LONDOÑO JARAMILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.898. 813 DE BOGOTA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, OTORGA PODER GENERAL A LA DOCTORA XIMENA DIAZ SANCHEZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 46.366.990 DE SOGAMOSO, A FIN DE QUE LLEVE LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD H. L. INGENIEROS S A. , EN TODOS LOS ASUNTOS P PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL, PENAL, COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO Y ACTUACIONES DE CARACTER POLICIVO O ADMINISTRATIVO, ANTE LOS ENTES GUBERNAMENTALES, SEAN CONTENCIOSO O VOLUNTARIOS EN QUE INTERVENGA H.L. INGENIEROS S A. , EN EJERCICIO DE ESTE PODER. EL APODERADO SE ENCUENTRA FACULTADO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO SIN LIMITACIONES PERO ESPECIALMENTE PARA LO SIGUIENTE: A) EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO U OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARSE EN LA ENTIDAD PODERDANTE. ESTANDO AUTORIZADOS PARA EXPEDIR RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES RESPECTIVAS. B) PARA TRANSIGIR O CONCILIAR PLEITOS DIFERENCIAS Y DUDAS QUE SURJAN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD PODERDANTE. C) PARA DESISTIR EN LOS JUICIOS GESTIONES Y RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGAN EN NOMBRE DE LA ENTIDAD PODERDANTE Y DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA. D) PARA INICIAR Y LLEVAR HASTA SU CULMINACION TODAS LAS ACCIONES Y GESTIONES QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD PODERDANTE O EN LA RECLAMACION DE SUS DERECHOS. E) PARA NOTIFICARSE DE LOS ASUNTOS QUE INTERESEN A LA COMPAÑIA Y ASUMIR EN GENERAL LA PERSONERIA DE LA ENTIDAD PODERDANTE ANTE LAS ENTIDADES ATRAS MENCIONADAS, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MODO QUE LA PODERDANTE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN LOS NEGOCIOS O ASUNTOS QUE LE INTERESEN. F) PARA ASUMIR O DELEGAR EN APODERADOS ESPECIALES TODAS O ALGUNA DE LAS FACULTADES QUE AQUI SE LE CONFIEREN PARA QUE DICHOS APODERADOS ESPECIALES ATIENDAN LOS PROCESOS DE ESTA INDOLE TENGA INTERES LA ENTIDAD PODERDANTE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. G) LA APODERADA QUEDA CON FACULTAD EXPRESA DE REPRESENTAR A LA EMPRESA EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS DE TIPO APROBATORIO COMO DECLARACION DE PARTE, EN QUE SEA CITADA LA EMPRESA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 5269 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2004 INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NO. 9210 DEL LIBRO V, MARCO ARTURO MUÑOZ CELY IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.098.473 DE BOGOTA, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD H. L. INGENIEROS S.A. OTORGA PODER GENERAL A LA DOCTORA MONICA LONDOÑO DE BRIGARD IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 39.786.135 DE USAQUEN, PARA QUE LLEVE LA PERSONERIA Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD H.L. INGENIEROS S A., PARA QUE EJECUTE TODOS LOS ACTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO SIN LIMITACIONES, PERO ESPECIALMENTE PARA LO SIGUIENTE : A) EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALQUIER CANTIDAD DE DINERO U OTRAS ESPECIES QUE SE ADEUDEN O LLEGUEN A ADEUDARSE AL PODERDANTE. ESTANDO AUTORIZADA PARA EXPEDIR RECIBOS Y HACER LAS CANCELACIONES RESPECTIVAS. B) PARA TRANSIGIR O CONCILIAR PLEITOS DIFERENCIAS Y DUDAS QUE SURJAN RELATIVAS A LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE. C) PARA DESISTIR EN LOS JUICIOS

GESTIONES Y RECLAMACIONES EN QUE INTERVENGA EN NOMBRE DEL PODERDANTE Y DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGAN. D) PARA INICIAR Y LLEVAR HASTA SU CULMINACION TODAS LAS ACCIONES Y GESTIONES QUE SEA NECESARIO REALIZAR EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL PODERDANTE, O EN LA RECLAMACION DE SUS DERECHOS. E) PARA NOTIFICARSE DE LOS ASUNTOS QUE INTERESEN AL PODERDANTE Y ASUMIR EN GENERAL LA PERSONERIA DEL MISMO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE CARACTER JUDICIAL ADMINISTRATIVA O PARTICULAR, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, DE MODO QUE EL PODERDANTE EN NINGUN CASO QUEDE SIN REPRESENTACION EN LOS NEGOCIOS O ASUNTOS QUE LE INTERESEN. F) PARA ASUMIR O DELEGAR EN APODERADOS ESPECIALES TODAS O ALGUNAS DE LAS FACULTADES QUE AQUI SE LE CONFIEREN PARA QUE DICHS APODERADOS ESPECIALES ATIENDAN LOS PROCESOS QUE DE ESTA INDOLE TENGA INTERES EL PODERDANTE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA. G) EL APODERADO QUEDA (SIC) CON FACULTAD EXPRESA DE REPRESENTAR AL PODERDANTE EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS DE CARACTER PROBATORIO COMO DECLARACION DE PARTE EN QUE SEA CITADA, INCLUSIVE CON CAPACIDAD PARA CONFESAR, INSPECCIONES JUDICIALES DENTRO Y FUERA DEL PROCESO Y PARA CONCILIAR EXTRA Y PROCESALMENTE. H) PARA QUE LO REPRESENTE EN LAS JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES QUE EL PODERDANTE SEA SOCIO Y TOME TODAS Y CADA UNA DE LAS DETERMINACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD DE LAS MISMAS EMPRESAS. I) LA DE DISPONER TOTAL O PARCIALMENTE DE SUS DERECHOS Y BIENES, ARRENDARLOS, GRAVARLOS Y EN FIN TODO CUANTO CORRESPONDA PARA LA ADECUADA REPRESENTACION. J) QUEDA ADEMAS FACULTADO PARA REPRESENTARME ANTE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, INCLUSO SUSCRIBIENDO EN MI NOMBRE DOCUMENTOS DE GARANTIA O DE OBLIGACION, RECLAMAR CHEQUERAS, SUSCRIBIR POLIZAS DE SEGUROS CON O SIN GARANTIAS, CARTAS DE CREDITO, ACEPTACIONES BANCARIAS Y EN FIN TODO CUANTO LA ENTIDAD REQUIERA PARA LA EJECUCION DE MI REPRESENTACION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1356 DE LA NOTARIA 40 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 02 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NO. 00031225 DEL LIBRO V, COMPARECIO HERNANDO LONDOÑO JARAMILLO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2.898.813 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A JOSE VELASQUEZ TORRES, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 79.387.048 DE BOGOTA D.C., PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS A NIVEL NACIONAL Y MIENTRAS DESEMPEÑE EL CARGO DE ADMINISTRADOR DE OBRA, ASISTA Y ACTUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD H.L. INGENIEROS S.A., EN LAS DILIGENCIAS EN LAS QUE SE CITE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONCILIAR, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE, REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS

DILIGENCIAS PROCESALES, EXTRAPROCESALES Y ADMINISTRATIVAS DE CARACTER LABORAL, EN LAS QUE SE REQUIERA LA ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE SUS SUPLENTE.- POR VIRTUD DE ESTE ENCARGO, EL APODERADO GOZARA DE LA FACULTAD DE CONFESAR.

CERTIFICA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 21 DE JUNIO DE 2016 INSCRITO EL 26 DE JULIO DE 2016 BAJO EL NO. 00035041 DEL LIBRO V, LONDOÑO JARAMILLO HERNANDO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 2898813 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A MARCO ARTURO MUÑOZ CELY IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 19098473 DE BOGOTA, PARA QUE : (I). EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HL INGENIEROS S.A. CASA MATRIZ EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES, FUNCIONES O ACTIVIDADES: (I) PODRÁ EJERCER COMO REPRESENTANTES DE NIVEL 1, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DE PODERES ADOPTADO HL INGENIEROS S.A. CASA MATRIZ, PARA EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, LO QUE QUIERE DECIR, QUE PARA SU EJERCICIO SE REQUERIRÁ DE SU SOLA FIRMA, ASÍ: - DIRIGIR LAS OPERACIONES DE HL INGENIEROS S.A. DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y LAS ACTAS DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS INSTANCIAS DE H.L. INGENIEROS S. A., SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 1. EXAMINAR LOS LIBROS Y DOCUMENTOS DE CONTABILIDAD DE HL INGENIEROS S.A. Y VELAR QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN AL DÍA. 2. REPRESENTAR A HL INGENIEROS S.A. ANTE TERCEROS EN GENERAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO O PÚBLICO, SUSCRIBIENDO LA CORRESPONDENCIA Y HACIENDO USO DE LA DENOMINACIÓN Y SELLO DE H.L. INGENIEROS S.A. 3. INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS INSTANCIAS DE H.L. INGENIEROS S.A. DE TODOS LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA Y SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS QUE LA MISMA TENGA A BIEN PEDIRLE. 4. REPRESENTAR A HL INGENIEROS S.A. ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, SEAN ÉSTAS JUDICIALES, MINISTERIO PÚBLICO, POLÍTICAS, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, ADUANERAS, FISCALES, MUNICIPALES, POLICIALES Y CIVILES O DE CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PODRÁN FORMULAR PETICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA ANTE TODO GÉNERO DE AUTORIDADES, ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS, EXIGIR Y PRESTAR JURAMENTO, INTERPONER Y ABSOLVER POSICIONES; VALERSE DE CUANTOS MEDIOS DE PRUEBA OTORQUE EL DERECHO, TALES COMO EXCEPCIONES Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA; TACHAR Y OFRECER TESTIGOS, PRÓRROGAS, JURISDICCIONES, RECLAMAR AMPLIACIONES, RECUSACIONES, APELAR, ADUCIR LA NULIDAD, ENTABLAR DEMANDAS Y ACUSACIONES PENALES, INCLUYENDO LAS FACULTADES GENERALES, POR LO CUAL PODRÁN REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS TALES COMO DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; SOLICITAR QUE SE TRABEN MEDIDAS CAUTELARES EN GENERAL PARA FUTURAS EJECUCIONES FORZADAS, SEA EN FORMA DE EMBARGO, SECUESTRO, DEPÓSITO, RETENCIÓN, INTERVENCIÓN Y LAS DEMÁS QUE CONTEMPLA LA LEY, PUDIENDO CONSTITUIR CONTRACAUTELA, SEA ÉSTA EN FORMA DE CAUCIÓN JURATORIA O LA QUE SEA NECESARIA EN CADA OPORTUNIDAD; SACAR A REMATE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SOLICITAR SE NOMBRE TASADORES, PERITOS, OBSERVAR TODOS LOS PERITAJES Y/O TASACIONES, SOLICITAR SE NOMBRE MARTILLEROS, INTERVENIR Y PARTICIPAR EN REMATES, PEDIR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE A NOMBRE DE LA EMPRESA; COBRAR CONSIGNACIONES JUDICIALES; CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS CON POSTERIORIDAD A LA EXPEDICIÓN DE SENTENCIA;

SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES CONSIGNADAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MATERIA PENAL PODRÁN FORMULAR DENUNCIAS ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA A COMPETENTE PARA CONOCER LAS MISMAS; APERSONARSE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL O POLICIAL RELACIONADO CON UNA DENUNCIA INTERPUESTA EN CONTRA DE HL INGENIEROS S.A. O DE CUALQUIERA DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; DESISTIRSE DE SU CONDICIÓN DE PARTE CIVIL; PRESTAR PREVENTIVAS Y TESTIMONIALES; ACUDIR Y ACTUAR ANTE LA POLICÍA NACIONAL, EL MINISTERIO PÚBLICO O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA EN RELACIÓN A PROCEDIMIENTOS O INVESTIGACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE O TENGA INTERÉS, SIN NINGÚN TIPO DE LIMITACIÓN NI RESTRICCIÓN. 5. REPRESENTAR A HL INGENIEROS S.A. ANTE LAS AUTORIDADES DE TRABAJO, SEAN ÉSTAS ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, OTORGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS CON LAS NORMAS LABORALES APLICABLES; TAMBIÉN, PODRÁN REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA, EN TODA CLASE DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS DE TRATO DIRECTO Y/O CONCILIACIÓN Y PARA PRACTICAR LOS ACTOS PROCESALES RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN. 6. SOMETER A ARBITRAJE LAS RECLAMACIONES INTERPUESTAS POR LA SOCIEDAD O QUE CONTRA ELLA SE INTERPUSIERA, ESTIPULANDO LAS CONDICIONES Y LA FORMA DE ARBITRAJE. 7. CONCERTAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO ASÍ COMO DE CAMBIO INTERNACIONAL QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA EMPRESA, TALES COMO FIRMAR LICENCIAS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN, ESTABLECER ALMACENES PRIVADOS O DEPÓSITOS LIBRES, EFECTUAR VENSA CONDICIONALES, EFECTUAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA; AUTORIZAR DÉBITOS EN CUENTAS CORRIENTES PARA LAS OPERACIONES DE COMERCIO O DE CAMBIO INTERNACIONALES; GIRAR DOCUMENTOS DE EMBARQUE U OTROS SIMILARES; ENDOSAR WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y CERTIFICADOS DE DEPÓSITO. 8. REPRESENTAR Y PRESENTAR A HL INGENIEROS S.A. EN YA LICITACIONES PÚBLICAS O CONCURSOS DE PRECIOS, CONVOCADOS POR EL ESTADO, EMPRESAS PÚBLICAS, MIXTAS, ESTATALES DE DERECHO PRIVADO, SEMIESTATALES Y/O PARTICULARES Y EN GENERAL PARTICIPAR EN TODA CLASE DE LICITACIONES Y/O CONCURSOS DE PRECIOS CUALQUIERA QUE SEAN QUIENES LA CONVOCARAN SIN EXCEPCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR OFERTAS, ERAR EN NEGOCIACIONES, DIRIGIR PETICIONES, INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y/O EXTRAORDINARIOS, RECLAMACIONES, SOLICITAR INFORMACIÓN Y/O ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, SUSCRIBIR ACTAS, SUSCRIBIR LAS OFERTAS Y EXPEDIENTES QUE SE PRESENTEN, SUSCRIBIR FORMULARIOS OFICIALES Y CELEBRAR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS POR DOCUMENTO PRIVADO O PÚBLICO, EN CASO LA EMPRESA SEA FAVORECIDA 9. CONTRATAR TODA CLASE DE SEGUROS, FLETES, TRANSPORTES, SERVICIOS Y SUMINISTROS, ASÍ COMO ENDOSAR P - IZAS O CERTIFICADOS. 10. COBRAR LAS SUMAS QUE SE ADEUDEN A HL INGENIEROS SA Y OTORGAR LAS CANCELACIONES DEL CASO. (II) MARCO ARTURO MUÑOZ CELY, PODRÁ EJERCER LAS



SIGUIENTES FACULTADAS, FUNCIONES O ACTIVIDADES, COMO REPRESENTANTES DE NIVEL I DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DE PODERES DE HL INGENIEROS S.A., I QUE QUIERE DECIR QUE PARA SU EJERCICIO REQUERIRÁ UNA SOLA FIRMA, QUEDA FACULTADO CON LA AUTORIZACIÓN GEN PERMANENTE, TRANSACCIÓN U OPERACIÓN NIVEL 1, ASÍ: 1. DECIDIR LA PROMOCIÓN CONTINUACIÓN, DESISTIMIENTO O TRANSACCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y/O ARBITRALES Y/O DE CUALQUIER NATURALEZA. DELEGAR Y SUSTITUIR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN MEDIANTE EL PRESENTE PODER. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, TANTO INNOMINADOS COMO NOMINADOS, INCLUSIVE DE COMPRAVENTA DE , BIENES MUEBLES E INMUEBLES PACTANDO EL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, CONSORCIALES, DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, MUTUO, ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES, DE SUMINISTRO, DE GARANTÍAS, CESIÓN DE CRÉDITOS, PERMUTA, DONACIÓN, ASÍ COMO AFECTAR MEDIANTE PRENDA O HIPOTECA LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO DE HL INGENIEROS S.A., ESTABLECIENDO EL MONTO DE LAS AFECTACIONES Y DEMÁS CONDICIONES INHERENTES SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. 4. CONCERTAR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS COMERCIALES O BANCARIOS EN VIRTUD DE LOS CUALES LA SOCIEDAD DÉ O RECIBA CANTIDADES DE DINERO, OTORGANDO EN GARANTÍA DE LOS PRÉSTAMOS QUE SE CONCEDIERE A LA COMPAÑÍA, PRENDA O HIPOTECA DE SUS BIENES. 5.- ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES. GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, SOLICITAR SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA, PROMESA DE COMPRAVENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS. CELEBRAR CONTRATOS DE PRÉSTAMOS, MUTUO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA, CONSORCIALES, COMODATO, USO, USUFRUCTO, OPCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y DE POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN, Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO; ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMILE U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS, CON TODOS Y CUALQUIERA DE LOS BANCOS, FINANCIERAS O CUALQUIER CLASE DE INSTITUCIONES BANCARIAS FINANCIERAS Y/O SIMILARES. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE SÍ MISMO Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O

INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA. CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO, PRÉSTAMOS, MUTUOS, ADVANCE ACCOUNT Y OTROS; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CRÉDITOS. 6. COMPRAR, Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO PARTICIPACIONES, VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIAS REPUESTAS, ETC. 7. COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES MUEBLES INCLUYENDO ACCIONES, VALORES, PRODUCTOS, MATERIAS PRIMAS, MAQUINAS, REPUESTOS, ETC. LAS FACULTADES CONFERIDAS A MARCO ARTURO MUÑOZ CELY Y QUE CORRESPONDEN A LOS APODERADOS DE NIVEL 1, DEBERÁN SER EJERCIDAS EN LOS SIGUIENTES MONTOS: A) PARA FIRMA DE CONTRATOS COMERCIALES CON CLIENTES DE HL INGENIEROS S.A. HASTA UN MONTO MÁXIMO DE DIEZ MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (USD.\$10.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, POR CONTRATO A CELEBRAR; B) PARA FIRMA DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE OBRA HASTA UN MONTO MÁXIMO DE TRES MILLONES DE DOLARES AMERICANOS (USD \$3.000.000.00) O SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, POR CONTRATO A CELEBRAR; E) PARA FIRMA DE CONTRATOS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS HASTA UN MONTO MÁXIMO DE UN MILLÓN DE DOLARES AMERICANOS (USD \$1.000.000,00), POR CONTRATO A CELEBRAR, Y; D) FIRMA DE CONTRATOS LABORALES, PROMOCIÓN Y REASIGNACIÓN DE CARGOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 24 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01468180 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL OBANDO RODRIGUEZ CLAUDIA JANETH	C.C. 000000051848582
REVISOR FISCAL SUPLENTE GORDILLO RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	C.C. 000000080020641

QUE POR ACTA NO. 59 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01468175 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KALINERI CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	N.I.T. 000009000934163

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE AGOSTO DE 2016, INSCRITO EL 16 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02132024 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: H L INGENIEROS S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- HL INFRAESTRUCTURA SAS
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL :
2016-07-26

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE AGOSTO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL AD HOC

CERTIFICA



Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Mario Fernando Ariza Cristancho

17.11.2016





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 10/26/2016 9:27:58 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2QKZA92896190
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: H L INGENIEROS S A
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040004918429

R051133697 Expedido (mm/dd/aaaa): 10/20/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Soledad Andrade Torres



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS per mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

8 Hojas Quito. 22 FEB 2017

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO (S)

